

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 65 /

COPIAPÓ, 02 ABR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra ñ) y 36 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta CORE N° 09 y N° 14, ambas de fecha 13 de febrero de 2015; en los Decretos Supremos N° 352 de fecha 25 de marzo de 2015, y Decreto Supremo N° 354 del 25 de marzo de 2015, ambos tomados de razón por Contraloría General de la República el 30 de marzo de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 09 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo N° N°08 de la Sesión Ordinaria N°002 del 27 de enero de 2015, del Consejo Regional, sancionando la aprobación de las Bases de Actividades Culturales para el año 2015, la que se encuentra publicada en la página www.goreatacama.cl, disponiéndose en el numeral 7.1. el Cronograma del Concurso, el que hoy es necesario modificar.

2.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 14 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo N° N°09 de la Sesión Ordinaria N°002 del 27 de enero de 2015, del Consejo Regional, sancionando la aprobación de las Bases de Actividades Deportivas para el año 2015, la que se encuentra publicada en la página www.goreatacama.cl, disponiéndose en el numeral 7.1. el Cronograma del Concurso, el que hoy es necesario modificar.

3.- Que, constituye un hecho público y notorio la catástrofe que actualmente azota a nuestra región, declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, según Decreto Supremo N° 352 del 25 de marzo de 2015, tomado de razón por Contraloría General de la República el 30 de marzo de 2015, y Decreto Supremo N° 354 de la misma data, en que se Declara como afectada por la Catástrofe derivada del mal tiempo.

4.- Que, resulta necesario que estos procesos concursales sean suspendidos hasta que se estime que existen las condiciones de nuestra comunidad regional para postular a los concursos, y la de los funcionarios públicos para atender conforme a los principios fundamentales establecidos en nuestra legislación los requerimientos del mismo, de conformidad a las Bases del Proceso.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR SUSPENDIDOS los plazos establecidos en los numerales 7.1. de las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, según Resolución Exenta CORE N° 09 y 14, ambas del 13 de febrero de 2015, por un período de 60 días hábiles o hasta que existan las condiciones

necesarias para atenderlos, suspensión que para estos efectos se entiende a contar del 25 de marzo de 2015.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la Encargada de la Oficina de Partes y Archivos de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional de Atacama (c.i)
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Área de Inversión y Seguimiento GORE
 - 6.- Encargados de Glosas
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Unidad de Auditoría
 - 9.- Oficina Partes
- MVC/NCA/CZE/czb